

Notas del trimestre

¿Universidad o institución política?

Recientemente la Secretaría de Gobernación invitó a los rectores y directores de las instituciones de educación superior de nuestro país a exponer sus opiniones sobre las modificaciones a la Ley Electoral para ampliar el registro a partidos nacionales. Esta convocatoria ha sido pretexto para que algunos rectores expresen sus puntos de vista sobre la actividad política partidaria en nuestras casas de estudio. La opinión sobresaliente, por la magnitud del problema institucional, ha sido la del rector de la UNAM, Guillermo Soberón.

La sola posibilidad de convertir nuestras instituciones educativas en entidades participantes de problemas políticos, económicos o sociales, a través de sus rectores y no de sus Consejos Universitarios, a más de favorecer una interpretación incorrecta de los fines de nuestras universidades, desorienta la opinión pública y aun la de los estudiantes y profesores respecto de los términos del problema. El juicio de un rector, por importante que sea y exprese el de la mayoría universitaria, debe ser manifestación directa y oficial de la comunidad, y ésta sólo puede divulgarse a través del Consejo de una universidad: órgano democrático de las instituciones educativas mexicanas.

El problema de la participación política en nuestras casas de estudio puede dividirse en dos aspectos: individualmente, cada universitario, estudiante o profesor, puede y debe participar en las elecciones y, como comportamiento comprometido, en un partido político. El otro aspecto es el de los grupos, el colectivo: la universidad, como institución educativa cuyos fines son los de enseñar, aprender y difundir la cultura, no puede, a riesgo de destruirse a sí misma, aplicar académica y administrativamente una filosofía de la historia y una acción política única, consecuente con ella, porque toda la labor educativa, resumida y excluyente de otras posiciones, haría de la universidad un centro de adiestramiento e indagación de un solo tema y de una misma posición ante la historia y la vida.

El carácter de las universidades, al menos en Occidente, es el de ser instituciones abiertas al conocimiento, a la investigación, al estudio y aprendizaje de todas las expresiones del saber humano. No siempre, y ésta es la experiencia en que se funda la actual concepción de la universidad, sucedió así: las casas de estudio, cuando lo fueron de una única filosofía, de un solo método y de una concepción excluyente de otras posiciones, fueron, más que

centros de estudio, tribunales del conocimiento, sitios de intolerancia y lugares de persecución, que detuvieron el avance de la ciencia y la filosofía. Los tiempos modernos fundan su idea de libertad en la libertad del conocimiento y en la libre investigación. Hoy por hoy, frente a otras universidades de una sola filosofía y una política única, la idea, la misión universitaria propia de Occidente —en cuya experiencia por propio derecho puede verse el origen y alcances de la universidad mexicana— es la de la libertad del saber, la autonomía frente al Estado y los poderes económicos e ideológicos. Ésta es su fuerza y, a la vez, el origen de su debilidad por las agresiones de que es objeto, precisamente por sostener esos principios.

La política no es un hecho nuevo en la Universidad de México, no sólo se inicia, en los tiempos modernos, en 1917, coincidiendo la vigencia de la Constitución y las demandas estudiantiles de autonomía; en la década de los años veinte se sufren incidentes que reflejan los del país: la caída de Carranza, el ascenso del obregonato y la era de Vasconcelos, hasta terminar, en lo que podría ser una primera etapa, en las luchas universitarias de 1929: autonomía y participación de los jóvenes en la candidatura presidencial de Vasconcelos. De los años veinte a la administración de Morín y su excelente definición de la razón de ser de la universidad, el Congreso estudiantil de Veracruz y las dos partes de la polémica entre Antonio Caso y Vicente Lombardo Toledano; después de concluida esa década se inicia la de los años cuarenta, con el episodio de mayor trascendencia: el Anteproyecto de Ley Orgánica presentado por Alfonso Caso, como rector de la UNAM, al Consejo Constituyente Universitario.

¿Qué decía en uno de sus párrafos Manuel Gómez Morín? Las siguientes actuales palabras:

No importa cuál sea el credo social impuesto en la comunidad. Por duras que sean sus disciplinas sobre las instituciones de su ejecución, reconocerá siempre la necesidad de una institución que no esté encargada de ejecutar órdenes, de cumplir programas, de imponer doctrinas, sino de hacer el estudio objetivo de los fenómenos, de adquirir el conocimiento de las soluciones que en los programas se comprendan, de criticar y juzgar el resultado de la acción para mejorarla, para encauzarla, para volverla, en suma, racional y eficaz. . . En el fondo de este asunto está una vieja pugna de actitudes: de una parte los que afirman y cuentan con la prueba irrecusable de la historia, que la cultura es obra de libertad, de ensayo, de rectificación; de otra parte, los que se piensan monopolizadores de la verdad y hacen de la discrepancia un crimen y de la hoguera un método pedagógico.

Gómez Morín contemplaba en el *campus* universitario estas dos grandes tendencias que disputan en la universidad y que, sobre todo la segunda, pretende enseñorearla. Sería años más tarde Alfonso Caso, compañero suyo en las jornadas por la autonomía en 1917, el que examinara el resultado de la

lucha por la universidad y contra su razón de ser. Habían pasado por aulas y recintos actos reprobables, tentativas de cogobierno en el Consejo, pugnas callejeras por la rectoría, sobornos y asaltos a mano armada, para ver, en sus inequívocos resultados, la realidad universitaria como campo de batallas políticas, sin distinción ni reparo alguno ante los medios empleados.

Decía Caso en su anteproyecto:

Todo aquello que impida la realización técnica de la Institución, deberá ser excluido de la organización universitaria. La Ley y el Estatuto deben cuidar que nada pueda desvirtuar los propósitos de enseñanza e investigación, únicos que interesan; y por eso, de acuerdo con su definición, la Universidad no debe ser una institución política; no tiene por qué preocuparse de la realización de los fines políticos que incumben al Estado, al partido, y en última instancia al pueblo, pero no a las instituciones especializadas que han sido creadas para realizar fines concretos y técnicos.

En las dos citas precedentes puede advertirse una misma idea expuesta en tiempos y realidades distintos: lo que aparece como una exposición en Gómez Morín es anteproyecto de Ley en Caso y precisamente la ley que se exponía es la vigente: la Ley Orgánica de la UNAM, que define a la mayor casa de estudios del país como una institución académica, técnica en sus fines y excluyente de ser parte de un partido político, institución comprometida con una línea partidista y basada en la libertad de cátedra, que excluye la exposición de una sola filosofía, y en la autonomía que la faculta para resolver los asuntos de la universidad por los propios universitarios.

Si tales son, sucintamente expuestos, los antecedentes históricos y legales de la universidad como institución educativa, ¿cómo plantear ahora su participación política, que significa tanto como hacerla retroceder a épocas ya superadas por los propios universitarios?

Por una causa: la discusión para reformar la ley electoral vigente conlleva el propósito, manifestado por el presidente de la República, el secretario de Gobernación, partidos registrados y distintas personalidades, de que es indispensable, para fortalecer el proceso democrático del país, que otros partidos minoritarios, como el Comunista y el Mexicano de los Trabajadores, por ejemplo, sean también registrados, lo que representaría un progreso para oír y hacerse oír otras minorías organizadas. Ha bastado tan sólo que se anunciara y pidiera la opinión de rectores de universidades como el de la de México, para que se discuta y considere la participación política de los universitarios, sólo que, partiendo, implícitamente, de que la universidad, una vez registrados los partidos de las izquierdas —el Comunista ha ligado su futuro electoral al mayoritario del Popular Socialista y disidente de la actual dirección— sea campo de acción de sus afiliados. Éste es, precisamente, el fondo del problema: las organizaciones sindicales universitarias han manifestado su

simpatía, y algo más, por el Partido Comunista, y existe el temor de que, al obtener el registro, posean facultades para actuar, como partido, con las universidades en una medida mayor que lo hicieran hasta hace poco tiempo y que esta actividad involucrara a la universidad en las luchas partidistas o bien que parte de su política fuera alcanzar la dirección de facultades, escuelas o del propio Consejo para determinar fines distintos a los que, hasta hoy, se han mantenido a pesar de mil y un problemas internos y externos.

Lo anterior nos lleva a concluir que la participación política de muchos universitarios, en partidos organizados, registrados o no, es un hecho; legalizar la acción de los partidos, que no de la universidad, no resuelve el problema de las intervenciones, por lo cual la alternativa de que se dispone es la de precisar en la Ley Electoral los límites permisibles de la acción política de los partidos en nuestras casas de estudio: propósito que tiene sus riesgos, ya que las consecuencias de una limitación son imprevisibles, pero necesaria conforme las circunstancias lo demuestran la propia historia de la Universidad de México y los conflictos de otras casas de estudio del país.

¿Qué podría hacerse? Establecer una norma, en la Ley Electoral que pretenda reformarse, para que no actúen los partidos en las universidades con la secreta o manifiesta aspiración de gobernarlas. Las sanciones pueden ser varias. Y no se trata, únicamente, de los partidos de las izquierdas, sino del mayor riesgo: la hegemonía del PRI en las universidades; cosa posible, si bien hasta ahora se juzga imposible.

Pero, por sobre todo, no es cuestión de sanciones a los partidos que actuaran, sino fundamentalmente de educación: los estudiantes deben conocer la historia de su casa de estudio, los problemas que han sido resueltos, el origen de la cohesión interna en los conflictos externos, el alcance de la ley y de sus reglamentos, el funcionamiento administrativo, no sólo para preservar lo esencial, sino para perfeccionar su propio sistema. Si en las universidades no se informa, instruye, comunica a los universitarios lo que significa la autonomía en cuanto conquista intelectual, si no se les enseña lo que representa una institución educativa en pueblos como los nuestros, ninguna ley externa, como la electoral, podrá prevenir o impedir que las universidades se conviertan en partidarias de una política, sostenedoras de una ideología e impulsoras de un único régimen de vida.

La Universidad de México, en el año decisivo de su historia moderna, 1968, fue una universidad unida, firme en la defensa de su autonomía, consecuente con los ideales de democracia, atenta al curso de los acontecimientos, y ello se logró porque desde 1966 el rector Javier Barros Sierra procuró una amplia divulgación de los principios universitarios, la autonomía, la libertad de cátedra y la Ley Orgánica; no que fuera lo fundamental, sino el auxiliar más valioso el conocimiento que muchos universitarios, estudiantes y profesores tuvieron de su casa de estudios; ello permitió que ante el desafío, las amenazas, la intromisión y las agresiones, la comunidad universitaria estuviera unida: se sabía lo que se arriesgaba y perdía.

Las condiciones actuales son tan favorables como las de 1966 para emprender una divulgación semejante.

¿Se desea mantener a la universidad como institución educativa? Cúmplase con la labor de enseñar lo que es la universidad. Ninguna norma podrá igualar al entendimiento de un problema, nada, a la conciencia de la realidad.

2 de junio 1977

Martha Robles